BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA NÚM. 256

31 de octubre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-7 Sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Página 2

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-7 ***Sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.***

(Publicación: BOPC núm. 239, de 21/10/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2002, emitió el informe sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

INFORME

"**Artículo 7.- Impuesto General Indirecto Canario. Se informa positivamente en todos sus apartados.**

Artículo 8.- Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias.

Uno. Se solicita la modificación de la previsión de actualizar formalmente los anexos IV y V conforme a los cambios que vaya experimentando el arancel aduanero por resolución del Ministro de Hacienda y se propone se sustituya por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, lo que permitiría una mayor agilidad y salvaguarda de la seguridad jurídica de los operadores económicos.

Dos. Se informa positivamente, aunque en concreto esta Cámara considera que la partida 2.204 (vino de uvas) no sólo no debería desaparecer de los anexos IV y V, sino que debería gravarse su importación al 5 por 100 para proteger al sector vitivinícola local.

Tres. Se informa positivamente.

Artículo 73.- Modificación de la *Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.*

Se informa positivamente en todos sus apartados.

Artículo 74.- Modificación de la *Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.*

Se informa positivamente.

Disposición final segunda.

Se informa positivamente, pero cambiando el epígrafe de la disposición, ya que hace referencia a un régimen especial que no va a existir en el IGIC. Podría hacer referencia el indicado epígrafe a la normativa tributaria relativa al comercio electrónico, por ejemplo.

Si como consecuencia de la presentación de enmiendas al proyecto de ley se produjeran modificaciones sustanciales en el articulado afectado por el presente informe, este Parlamento solicitará el proyecto de ley para la emisión de nuevo informe conforme el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias."

En la Sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2002.- LA SECRETARIA PRIMERA, María Luisa Zamora Rodríguez. VºBº EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073